

# Informe de seguimiento

SISCAL madri+d

# Informe de seguimiento

SISCAL madri+d

## Datos de la evaluación

Institución solicitante:	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM)</b>
Centro a evaluar:	<b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN (ETSIST)</b>
Fecha del informe de certificación:	<b>22 de enero de 2021</b>

## Datos del representante de la institución solicitante

Nombre:	<b>Amador M. González Crespo</b>
Cargo:	<b>Director</b>
Correo electrónico:	<a href="mailto:director.etsist@upm.es">director.etsist@upm.es</a>
Teléfono de contacto:	<b>910673202</b>

## CRITERIOS GENERALES

Este informe recoge información sobre el funcionamiento del SIGC del centro certificado durante el último año.

Para cada directriz el centro debe describir la actividad realizada en el último año, indicar los cambios que se han realizado en el SIGC y aportar las evidencias relacionadas que se indican en la plantilla. La denominación de las evidencias propuestas es indicativa, y tomar diferente nombre y forma en el SIGC del centro.

**Criterio 1.- Política de aseguramiento de calidad.**

*El centro establece una política de aseguramiento de la calidad, que tiene en cuenta la estructura y el contexto de la organización, los requisitos de los grupos de interés, tanto internos y externos, y que se alinee con su gestión estratégica.*

<b>Directriz</b>	<b>Descripción de cambios o actividad en último año en el SIGC</b>	<b>Evidencia (anexo)</b>
<p>1.1.- La institución debe establecer formalmente una política de calidad que de soporte a la cultura de calidad de la institución.</p>	<p><b>PR/ES/001 Elaboración y revisión del Plan Anual de Calidad (PAC)</b> No se han producido cambios significativos en la política de calidad de la institución. La única modificación que se ha realizado es la actualización del Anexo del Manual de Calidad en el que se recogen los cambios en el Equipo Directivo y las Comisiones Asesoras. En Junta de Escuela de 23 de septiembre de 2021 el Director informó de la creación de un grupo de planificación estratégica para estudiar la planificación de las enseñanzas.</p>	<p>• <b>Web:</b> <a href="https://www.etsist.upm.es/es/cuela/calidad/sgic/documentacion-sgic">https://www.etsist.upm.es/es/cuela/calidad/sgic/documentacion-sgic</a> • <b>SGIC_ETSIST:</b> Manual de Calidad <a href="#">E1.1.1. Manual_SGIC_anexos</a> <a href="#">E1.1.2. Informe Director JE 2021-09-23</a></p>
<p>1.2.-En la definición y revisión de la política de calidad se deben tener en cuenta la opinión de los diferentes grupos de interés relacionados con el centro.</p>	<p><b>PR/ES/001 Elaboración y revisión del PAC</b> El procedimiento se ha desarrollado con normalidad a la hora de tener en cuenta la participación de los distintos grupos de interés vinculados al centro en la política de calidad. Todos los grupos de interés han participado en los procesos de acreditación de los títulos: Renovación de la acreditación ABET (curso 2021-22), Fundación Madri+d y Sello Internacional de Calidad (ANECA-EUR_ACE®) (iniciados en curso 2021-22, informes definitivos en 2023).</p>	<p><a href="#">E1.2.1. ABET Final Report 2021-22</a></p>
<p>1.3.- Los estudiantes son uno de los grupos de interés que, obligatoriamente, deben ser considerados en el despliegue de la política de calidad.</p>	<p><b>PR/ES/001 Elaboración y revisión del PAC</b> El procedimiento se ha desarrollado con normalidad a la hora de tener en cuenta a los estudiantes en la participación y difusión de la política de calidad del centro. Los estudiantes han participado en los procesos de acreditación de los títulos: Renovación de la acreditación ABET (curso 2021-22), y Sello Internacional de Calidad (ANECA-EUR_ACE®) (iniciados en curso 2021-22, informes definitivos en 2023).</p>	
<p>1.4.- El centro debe desplegar adecuadamente la política de calidad, estableciendo objetivos, procedimientos de calidad y mecanismos de realimentación.</p>	<p><b>PR/ES/001 Elaboración y revisión del PAC</b> Plan Anual de Calidad (PAC) en el que se incluye el plan de mejoras del Centro.</p>	<p><a href="#">E1.4. PAC 2022</a></p>
<p>1.5.- La política de calidad debe ser revisada de forma periódica para asegurar su vigencia. Los objetivos deben revisarse de forma periódica y evaluar los resultados obtenidos.</p>	<p><b>PR/ES/001 Elaboración y revisión del PAC.</b> El Centro revisa anualmente y aprueba su Política y Objetivos de Calidad en el PAC, que se aprobó por la Comisión de Calidad del Centro en su reunión de 17 de marzo de 2022 y posteriormente por la Junta de Escuela reunida el día 30 de marzo de 2022.</p>	<p><a href="#">E1.5.1. Acta CoCa 2022 03 17</a> (acta pendiente de aprobación en la próxima reunión de la CoCa) <a href="#">E1.5.2. JE 2022-03-30 acuerdo PAC</a></p>

**Criterio 2.- Gestión de la oferta formativa.**

*El centro establece mecanismos para revisar de forma periódica su oferta de títulos, valorando la necesidad de su actualización o renovación.*

<b>Directriz</b>	<b>Descripción de cambios o actividad en último año en el SIGC</b>	<b>Evidencia (anexo)</b>
<p>2.1.- Se deben establecer los procedimientos necesarios para diseñar, aprobar, revisar, modificar y extinguir las titulaciones que se imparten.</p>	<p><b>PR/ES/002 Gestión de títulos, SBPR/ES/002/01 Diseño de nuevos títulos</b></p> <p>El procedimiento se ha desarrollado con normalidad. Con fecha 23 de septiembre de 2022 se publica en el BOCM la ORDEN 2746/2022, de 14 de septiembre, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se autoriza la implantación del Máster Universitario en Comunicaciones Inalámbricas/Máster in Wireless Communications (MWC)</p> <p>De acuerdo con el plan de extinción de la titulación de Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas y Servicios para la Sociedad de la Información (MISSSI), el curso 2021/22 era el último sin docencia, pero con exámenes de TFM. Se presentaron un total de 6 TFM.</p>	<p><a href="#">BOCM 14-9-2022 implantación MWC</a></p> <p><a href="#">E2.1.1. Memoria verificación MWC</a></p> <p><a href="#">BOCM 12-8-2019 Acuerdo extinción MISSSI</a></p> <p><a href="#">E2.1.2. Plan extinción MISSSI</a></p> <p><a href="#">E2.1.3. Promocion MISSSI 21-22</a></p>
<p>2.2.- Las sistemáticas implantadas deben considerar, al menos, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación al marco legal, en particular en lo referente a los procesos verificación, modificación, seguimiento y acreditación de títulos oficiales por parte de las agencias de calidad.</li> <li>• Establecimiento de los órganos y grupos de interés relacionados con el diseño, aprobación, revisión, modificación y extinción de los títulos.</li> <li>• Identificación del tipo de información que se debe analizar en los procesos de diseño, aprobación, revisión, modificación y extinción de los programas.</li> <li>• Información a considerar en la revisión de la oferta formativa, que debe considerar, al menos, los elementos de información indicados en el apartado "Organización de la mejora continua".</li> </ul>	<p><b>PR/ES/002 Gestión de títulos</b></p> <p>El procedimiento se ha desarrollado con normalidad.</p>	

**Criterio 3.- Gestión de los títulos.**

*El centro promueve el aprendizaje centrado en el estudiante y la mejora continua de sus títulos.*

<b>Directriz</b>	<b>Descripción de cambios o actividad en último año en el SIGC</b>	<b>Evidencia (anexo)</b>
3.1.- El centro debe implementar procedimientos que regulen los procesos de admisión, matriculación y reconocimiento de la formación y experiencia previa, coherentes con los perfiles de ingreso y las titulaciones impartidas.	<b>PR/CL/007 Selección y admisión de estudiantes</b> El procedimiento se ha desarrollado con normalidad	
3.2.- El centro debe disponer de sistemas adecuados de información, apoyo y orientación a los alumnos/as, desde el proceso de admisión, hasta la finalización de los estudios y la graduación de los estudiantes.	<b>PR/CL/002 Acciones de orientación y apoyo al estudiante</b> <b>PR/CL/006 Orientación e inserción laboral</b> Los procedimientos se han desarrollado con normalidad	
3.3.- El diseño de los títulos debe considerar con especial atención las metodologías docentes y los sistemas de evaluación.	<b>PR/CL/001 Coordinación de las enseñanzas</b> Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación aparecen en las guías docentes en PR/CL/001 Coordinación de las enseñanzas. En el curso 2021/22 se presentó un proyecto en la II Convocatoria Aulas del Futuro e infraestructuras en la ETSIST, para la instalación de pizarras digitales, monitores, altavoces y cámaras en diferentes aulas del Centro como recurso de enseñanza para los docentes y para facilitar el aprendizaje del alumnado.	<a href="#">E3.3.1. Ejemplo Guía aprendizaje Grado otoño</a> <a href="#">E3.3.2. Ejemplo Guía aprendizaje Postgrado primavera</a> <a href="#">E3.3.3. Informe ejecución presupuestaria II convocatoria Aulas del Futuro en la ETSIST</a>
3.4.- Las metodologías docentes deben: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser adecuadas a las materias impartidas.</li> <li>• Orientarse a la adquisición de los resultados de aprendizaje perseguidos.</li> <li>• Fomentar la autonomía y la participación de los alumnos/as en el proceso de aprendizaje.</li> </ul>	<b>PR/CL/001 Coordinación de las enseñanzas</b> El Plan Anual Docente (PAD) se aprobó por la Comisión de Ordenación Académica el día 6 de julio de 2021 y por la Junta de Escuela el día 7 de julio de 2021. El curso 2021/22 se desarrolló con docencia presencial total. En las guías de aprendizaje de las asignaturas se especifica la metodología docente de acuerdo con los requisitos establecidos.	<a href="#">E3.4.1. PAD 21-22</a> <a href="#">E3.4.2. Acta COA aprobación PAD 21-22</a> <a href="#">E3.4.3. Acuerdo JE aprobación PAD 21-22</a> Guías docentes en el punto 3.3
3.5.- Los sistemas de evaluación deben: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser públicos y conocidos con antelación suficiente.</li> <li>• Ser adecuadas a los contenidos impartidos.</li> <li>• Válidos para certificar la adquisición de los resultados de aprendizaje perseguidos.</li> </ul>	<b>PR/CL/001 Coordinación de las enseñanzas</b> Los sistemas de evaluación aparecen en las guías docentes de las asignaturas. El curso 2021/22 se desarrolló con docencia y evaluación presencial total. En mayo de 2021 se aprobó una nueva normativa de evaluación del aprendizaje en las titulaciones de Grado y Máster universitario de la UPM, con entrada en vigor en el curso académico 2022/23. Siguiendo las prescripciones de la Unidad de Atención a la Discapacidad de la UPM, se están llevando a cabo adaptaciones curriculares de estudiantes con dificultades de aprendizaje.	<a href="#">Normativa de evaluación UPM</a> <a href="#">E3.5. Ejemplo de documento de adaptación curricular</a> Guías docentes en el punto 3.3.

**Criterio 3.- Gestión de los títulos.**

*El centro promueve el aprendizaje centrado en el estudiante y la mejora continua de sus títulos.*

<b>Directriz</b>	<b>Descripción de cambios o actividad en último año en el SIGC</b>	<b>Evidencia (anexo)</b>
<p>3.6.- Por su singularidad en el proceso educativo, el centro debe disponer, en particular, de mecanismos específicos para asegurar la calidad de los Trabajos de Fin de Grado o de Máster, y en su caso, de las prácticas externas y las acciones de movilidad de los estudiantes.</p>	<p><b>PR/CL/003 Prácticas externas</b>  <b>PR/CL/004 Movilidad out</b>  <b>PR/CL/005 Movilidad in</b>  <b>PR/CL/009 Gestión de Trabajos Fin de Título (PFG y TFM)</b></p> <p>El 26 de enero de 2022, se aprobó en Junta de Escuela una nueva normativa de prácticas externas curriculares.</p> <p>En marzo de 2022 se actualizó el procedimiento del Proyecto Fin de Grado. Hasta diciembre de 2021 se permitió la lectura telemática del PFG. A partir de enero de 2022 se volvió a la obligatoriedad del examen presencial.</p> <p>En junio de 2022, se comunicó a los alumnos la posibilidad voluntaria de sustituir la entrega de los CD por una subida de los ficheros a un drive de la UPM.</p> <p>El resto de los procedimientos se han desarrollado con normalidad.</p>	<p><a href="#">E3.6.1. Normativa PE enero 2022</a></p> <p><a href="#">E3.6.2. Procedimiento del PFG actualizado marzo 2022</a></p> <p><a href="#">E3.6.3. Procedimiento sobre PFG y los CD</a></p>

**Criterio 4.- Gestión del personal docente.**

*El centro desarrolla mecanismos que aseguran que el acceso, la gestión, la formación de su personal académico y de apoyo a la docencia, así como la evaluación periódica y sistemática de su actividad docente, se realiza con las debidas garantías permitiéndoles cumplir con sus funciones, respetando siempre su libertad e integridad académica.*

<b>Directriz</b>	<b>Descripción de cambios o actividad en último año en el SIGC</b>	<b>Evidencia (anexo)</b>
4.1.- El centro debe implementar procesos de revisión de los programas ofertados que permitan identificar las necesidades de personal docente, tanto en volumen de carga de trabajo como en perfiles necesarios.	<b>PR/ES/003 Seguimiento de títulos oficiales</b> <b>PR/SO/001 Gestión del PDI</b> Los procedimientos no se han modificado. Se ha creado una herramienta en la intranet que facilita los datos relativos a una cohorte de estudiantes, para poder analizar los posibles factores que inciden en las tasas de graduación. Está en fase de pruebas.	<a href="#">E4.1. Pantallazo intranet cohortes</a>
4.2.- Se debe dotar a los programas ofertados de profesorado capacitado, competente y cualificado, haciendo uso de los mecanismos establecidos en la institución.	<b>PR/SO/001 Gestión del PDI</b> La carga docente del profesorado aparece en la aplicación Apolo.	
4.3.- El centro debe tener implantado un proceso para asegurar la formación y actualización del profesorado en aquellas materias que sean pertinentes, en particular las relativas a metodologías de enseñanza y uso de tecnologías específicas para la docencia.	<b>PR/SO/001 Gestión del PDI</b> El procedimiento se ha desarrollado con normalidad	<a href="#">E4.3. Informe ICE formación profesorado 21-22</a>
4.4.- El centro debe realizar una evaluación periódica del desempeño de su personal docente, utilizando para ello la información del sistema de gestión y mejora de calidad (ver "Política de aseguramiento de calidad y organización de la mejora continua").	<b>PR/SO/007 Docencia-UPM</b> El procedimiento se ha desarrollado con normalidad. En la normativa modificada en el Consejo de Gobierno de la UPM de 27 de mayo de 2021 se establece la obligatoriedad de la evaluación para todo el profesorado de la UPM tras ejercer su labor docente durante cinco cursos académicos. Voluntaria cuando haya cumplido al menos dos cursos completos de docencia en la UPM. La última convocatoria finalizada es la del curso 2020-21 en el que todavía era voluntaria para todo el profesorado. La convocatoria del curso 2021-22 se ha publicado en marzo de 2023.	<a href="#">Enlace a la web del programa Docencia 2.0</a> <a href="#">E4.4. Resultados Docencia ETSIST 2020-21</a>

**Criterio 5.- Gestión de los recursos de aprendizaje y servicios de apoyo.**

*El centro se dota de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.*

<b>Directriz</b>	<b>Descripción de cambios o actividad en último año en el SIGC</b>	<b>Evidencia (anexo)</b>
<p>5.1.- El centro debe disponer de los recursos materiales y servicios de apoyo necesarios para un correcto desarrollo del aprendizaje de los estudiantes. Los estudiantes deben disponer de la información sobre estos servicios y acceso a los mismos.</p>	<p><b>PR/SO/003 Gestión de Servicios</b>  <b>PR/SO/004 Gestión de Recursos Materiales</b>            En el curso 2021/22 se ha producido una vuelta a la normalidad de los servicios. En el curso 2021/22 se presentó un proyecto en la II Convocatoria Aulas del Futuro e infraestructuras en la ETSIST, para la instalación de pizarras digitales, monitores, altavoces y cámaras en diferentes aulas del Centro como recurso de enseñanza para los docentes y para facilitar el aprendizaje del alumnado.            En el curso 2021/22 se ha producido la unificación del servicio de publicaciones de la ETSIST con el equivalente en la ETSI Sistemas Informáticos.</p>	<p><a href="#">E5.1. Catálogo de Servicios</a>  <a href="#">Evidencia E3.3.3</a></p>
<p>5.2.- El centro debe implementar procesos que permitan identificar las necesidades de recursos materiales, servicios de apoyo y personal de administración y servicios, que permitan el correcto desarrollo de los títulos ofertados.</p>	<p><b>PR/ES/001 Plan Anual de Calidad</b>  <b>PR/SO/003 Gestión de Servicios</b>  <b>PR/SO/004 Gestión de Recursos Materiales</b>  <b>PR/SO/005 Medición de necesidades</b>  <b>PR/SO/008 Encuestación UPM</b>            Los procesos han funcionado con normalidad. Se ha implementado una herramienta en la intranet para que el personal envíe partes al servicio de mantenimiento: albañilería, mobiliario, audiovisuales, etc.            En el curso 20212-22 no se han realizado encuestas al PAS.</p>	<p><a href="#">E5.2.1. Estudiantes Grado- Resultado de encuestas sobre recursos materiales y servicios</a> (página 5)  <a href="#">E5.2.2. Estudiantes Máster- Resultado de encuestas sobre recursos materiales y servicios</a> (página 5)  <a href="#">E5.2.3. PDI – Resultado de encuestas sobre recursos materiales y servicios</a> (página 3)  <a href="#">E5.2.4. Pantallazo intranet mantenimiento</a></p>
<p>5.3.- El centro debe tener implementados procesos para la dotación de los recursos, servicios de apoyo y personal de administración y servicios cuando se hayan identificado necesidades. En caso de que los procesos de contratación no dependan directamente del centro deben implementar los procesos de solicitud a los órganos de orden superior correspondientes.</p>	<p><b>PR/ES/001 Plan Anual de Calidad</b>  <b>PR/SO/002 Gestión del PAS</b>  <b>SBPR/SO/002-01 Captación y selección de PAS</b>  <b>PR/SO/003 Gestión de servicios</b>            Los procesos han funcionado con normalidad            A finales del curso 2021/22 se aprobó el reglamento de teletrabajo para el PAS de la UPM. Se ha puesto en funcionamiento a principios del curso 2022/23.</p>	<p><a href="#">E5.3. Reglamento teletrabajo PAS UPM.</a></p>

**Criterio 5.- Gestión de los recursos de aprendizaje y servicios de apoyo.**

*El centro se dota de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.*

<b>Directriz</b>	<b>Descripción de cambios o actividad en último año en el SIGC</b>	<b>Evidencia (anexo)</b>
5.4.- Dentro de los procesos de gestión de la mejora del centro se debe contemplar los recursos de aprendizaje y los servicios de apoyo, evaluando el desempeño de los mismos y estableciendo las acciones de mejora que fuesen pertinentes.	<b>PR/ES/001 Elaboración y revisión del PAC</b> <b>PR/SO/003 Gestión de Servicios</b> <b>PR/SO/004 Gestión de Recursos Materiales</b> Se han continuado las mejoras propuestas en el 2020-21. Se hicieron nuevas propuestas para el 2021-22.	<a href="#">E5.4. ANX PRES001_04 Cuadro mando integral_PAC_2022</a>

### Criterio 6.- Resultados.

*El centro recopila, analiza y usa la información pertinente para la gestión eficaz de sus programas y otras actividades.*

<b>Directriz</b>	<b>Descripción de cambios o actividad en último año en el SIGC</b>	<b>Evidencia (anexo)</b>
6.1.- El centro debe tener implementados procesos que consideren, al menos, la recopilación sistemática de los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información sobre resultados académicos.</li> <li>• Resultados de inserción laboral.</li> <li>• Satisfacción de los grupos de interés.</li> <li>• Quejas, reclamaciones, alegaciones y sugerencias de mejora.</li> </ul>	<b>PR/ES/003 Seguimiento de títulos oficiales</b> <b>PR/SO/005 Medición de necesidades</b> <b>PR/SO/008 Sistema de Encuestación UPM</b> <b>PR/SO/006 Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones</b> Los procedimientos han seguido funcionando.	<a href="#">E6.1.</a> <a href="#">ANX PRES001_05 INDICADORES 2021-22</a>
6.2.- La información debe estar disponible a todos los niveles necesarios de gestión, según corresponda, desde la coordinación de la actividad docente, hasta la dirección y gerencia del centro.	<b>PR/ES/001 Elaboración y revisión del PAC</b> <b>PR/ES/003 Seguimiento de títulos oficiales</b> <b>PR/ES/004 Publicación de la información</b> El PAC se encuentran en abierto y los informes de seguimiento del PAC. Los informes de titulación están publicados en la web. Los informes de asignatura y semestre están disponibles en la plataforma GAUSS para todo el personal implicado. Sin modificaciones en este procedimiento.	<a href="#">Enlace a la página web</a> – publicación de Informes de Titulación
6.3.- El centro debe tener implementados procesos para realizar un análisis crítico de los resultados obtenidos, dar publicidad a los mismos y utilizar la información en los procesos de mejora.	<b>PR/ES/001 Elaboración y revisión del PAC</b> <b>PR/ES/003 Seguimiento de títulos oficiales</b> <b>PR/ES/004 Publicación de la información</b> Se han seguido publicando en la web los informes vinculados a los procedimientos del PAC. Los datos de resultados de asignaturas y rendimiento de los títulos están publicados en el drive de la UPM. También se publican en la intranet de la Escuela las tasas de asignaturas y las de rendimiento de los títulos.	<a href="#">Enlace a la página web</a> – publicación de Informes vinculados a los procedimientos del PAC  <a href="#">E6.3.1. Actas de coordinación docente 2021-22</a>  <a href="#">E6.3.2. Datos de resultados publicados por la UPM.</a>  <a href="#">E6.3.3. Datos de resultados publicados en la intranet de la ETSIST</a>

**Criterio 7.- Información pública y transparencia y rendición de cuentas.**

*El centro publica información clara, precisa, objetiva, actualizada y fácilmente accesible sobre sus actividades y programas.*

<b>Directriz</b>	<b>Descripción de cambios o actividad en último año en el SIGC</b>	<b>Evidencia (anexo)</b>
<p>7.1.- El centro debe tener implementados procedimientos para publicar información clara, precisa y completa sobre sus programas formativos y otras actividades relevantes. Estos procedimientos deben incluir la revisión y actualización de la información por parte de los responsables establecidos por el centro.</p>	<p><b>PR/ES/004 Publicación de la información</b>            El procedimiento ha seguido funcionando, dando importancia también a la información que se publica en las redes sociales bajo la supervisión de la dirección del centro.</p>	<p><a href="#">Página Web del centro.</a>  <a href="#">E7.1. Informe de publicación de la información en las redes sociales</a></p>
<p>7.2.- Los procedimientos implementados por el centro deben tener en cuenta a los diferentes grupos de interés, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiantes potenciales.</li> <li>• Estudiantes matriculados.</li> <li>• Estudiantes graduados.</li> <li>• Personal docente.</li> <li>• Personal de apoyo y servicios.</li> <li>• Empleadores.</li> <li>• Sociedad en general.</li> </ul>	<p><b>PR/ES/004 Publicación de la información</b>            El procedimiento ha seguido funcionando. La información que se publica en redes sociales está especialmente dirigida a los estudiantes.</p>	<p><a href="#">Página Web del centro.</a>  <a href="#">Evidencia E7.1</a></p>

**Criterio 7.- Información pública y transparencia y rendición de cuentas.**

*El centro publica información clara, precisa, objetiva, actualizada y fácilmente accesible sobre sus actividades y programas.*

<b>Directriz</b>	<b>Descripción de cambios o actividad en último año en el SIGC</b>	<b>Evidencia (anexo)</b>
<p>7.3.- La información debe ser publicada, al menos, en la página web del centro, y debe incluir, según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información sobre el centro: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Organización.</li> <li>○ Política.</li> <li>○ Estrategia.</li> <li>○ Sistema Interno de Garantía de la Calidad implementado.</li> </ul> </li> <li>• Información sobre los programas ofertados: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Denominación de los títulos.</li> <li>○ Vías de acceso y perfil de ingreso.</li> <li>○ Criterios de reconocimiento de créditos.</li> <li>○ Estructura del plan de estudios.</li> <li>○ Guías docentes de las asignaturas.</li> <li>○ Requisitos de idiomas.</li> <li>○ Oferta de movilidad.</li> <li>○ Número de plazas ofertadas.</li> <li>○ Modalidad de impartición.</li> <li>○ Cualificaciones e información sobre desempeño profesional.</li> <li>○ Calendario lectivo (horarios de clase y fechas de evaluación).</li> </ul> </li> <li>• Información sobre los servicios de gestión del centro.</li> <li>• Información sobre servicios de orientación a los alumnos/as.</li> <li>• Información sobre servicios complementarios ofertados.</li> <li>• Acceso al buzón de quejas, reclamaciones y sugerencias.</li> <li>• Información sobre resultados: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Información sobre resultados académicos</li> <li>○ Resultados de inserción laboral.</li> <li>○ Satisfacción de los grupos de interés.</li> <li>○ Quejas, reclamaciones, alegaciones y sugerencias de mejora.</li> </ul> </li> </ul>	<p><b>PR/ES/004 Publicación de la información</b></p> <p>El procedimiento ha seguido funcionando.</p> <p>Además de la página web institucional, algunos títulos disponen de webs promocionales dirigidas principalmente a la captación de nuevos estudiantes.</p>	<p><a href="#">Página web del centro.</a></p> <p>Webs promocionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Ingeniería y Sistemas de Datos</a></li> <li>• <a href="#">Doble Grado en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones e Ingeniería Telemática</a></li> <li>• <a href="#">Máster Universitario en Ingeniería Acústica</a></li> <li>• <a href="#">Máster Universitario en Internet de las Cosas (IoT)</a></li> </ul>

**Criterio 7.- Información pública y transparencia y rendición de cuentas.**

*El centro publica información clara, precisa, objetiva, actualizada y fácilmente accesible sobre sus actividades y programas.*

<b>Directriz</b>	<b>Descripción de cambios o actividad en último año en el SIGC</b>	<b>Evidencia (anexo)</b>
<p>7.4.- El centro debe implementar mecanismos que garanticen la rendición de cuentas de manera planificada, específica y bidireccional a los diferentes grupos de interés que participan en cada procedimiento del SIGC. Esta rendición de cuentas debe incluir la información y datos relevantes de los resultados alcanzados y recoger la opinión y propuestas de mejora de los grupos de interés.</p>	<p><b>PR/ES/004 Publicación de la información</b>  <b>PR/ES/001 Elaboración y revisión del PAC</b>  <b>PR/SO/006 Procedimiento de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones</b></p> <p>Los procedimientos han funcionado con normalidad. La Comisión de Calidad del Centro se reunió para aprobar el Plan Anual de Calidad 2022, en el que está incluido el Plan Anual de Mejoras. El PAC fue aprobado en Junta de Escuela</p> <p>Se elaboró un informe del sistema de presentación de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones que se ha publicado en la web y está incluido en los informes de titulación del curso 2021-22.</p>	<p><a href="#">E7.4. Informe QSF-Informes Titulación 2021-22</a></p> <p><a href="#">Evidencia E1.4 – PAC 2022</a></p>

### Criterion 8.- Organización de la mejora continua

*El centro recopila analiza y usa la información relevante para la toma de decisiones, tanto en lo referido a la gestión y mejora de las titulaciones, como aspectos no académicos pero vinculados a la actividad del centro.*

Directriz	Descripción de cambios o actividad en último año en el SIGC	Evidencia (anexo)
8.1.- El centro debe implementar procedimientos para la mejora de los programas formativos, la gestión del personal docente, los recursos materiales y los servicios de apoyo.	<b>PR/ES/003 Seguimientos de títulos oficiales</b> <b>PR/SO/001 Gestión del PDI</b> <b>PR/SO/002 Gestión del PAS</b> <b>PR/SO/003 Gestión de Servicios</b> <b>PR/SO/004 Gestión de recursos materiales</b> <b>PR/ES/001 Elaboración y revisión del PAC</b> En proceso de actualización de los indicadores y recogida de evidencias correspondientes al curso 2021/22.	
8.2.- El centro debe utilizar de forma sistemática la información obtenida de la recopilación y análisis de los resultados, como elemento de referencia para la toma de decisiones.	<b>PR/ES/001 Elaboración y revisión del PAC</b> Los informes de titulación del curso 2021-22 se han aprobado en Junta de Escuela de 15 de marzo de 2023. En proceso de análisis de los resultados para elaboración del PAC 2023.	<a href="#">Evidencia E1.4</a> – PAC 2022  <a href="#">Evidencia E5.4.</a> ANX_PRES001_04_Cuadro mando integral_PAC_2022  <a href="#">E8.2.1. Informes de Titulación</a>  <a href="#">E8.2.2. Acuerdos JE 2023-03-15 Aprobación IT</a>
8.3.- El centro asegura que, de forma sistemática, la información relevante es analizada y tomada como referencia para establecer las acciones de mejora pertinentes sobre los programas formativos.	<b>PR/ES/003 Seguimientos de títulos oficiales</b> <b>PR/ES/001 Elaboración y revisión del PAC</b> Los informes de titulación del curso 2021-22 se han aprobado en Junta de Escuela de 15 de marzo de 2023. En proceso de análisis de los resultados para elaboración del PAC 2023.	<a href="#">Evidencia E1.4</a> – PAC 2022  <a href="#">Evidencia E5.4.</a> ANX_PRES001_04_Cuadro mando integral_PAC_2022
8.4.- El centro debe implementar los mecanismos necesarios para impulsar la mejora continua en la gestión de personal docente.	<b>PR/SO/001 Gestión del PDI</b> <b>PR/ES/001 Elaboración y revisión del PAC</b>	<a href="#">Evidencia E1.4</a> – PAC 2022  <a href="#">Evidencia E5.4.</a> ANX_PRES001_04_Cuadro mando integral_PAC_2022
8.5.- El centro debe implementar los mecanismos necesarios para impulsar la mejora continua en la gestión de los recursos y de los servicios de apoyo.	<b>PR/SO/002 Gestión del PAS</b> <b>PR/SO/003 Gestión de Servicios</b> <b>PR/SO/004 Gestión de recursos materiales</b> <b>PR/ES/001 Elaboración y revisión del PAC</b>	<a href="#">Evidencia E1.4</a> – PAC 2022  <a href="#">Evidencia E5.4.</a> ANX_PRES001_04_Cuadro mando integral_PAC_2022

Representante de la institución solicitante

Nombre: **Amador M. González Crespo**

Cargo: **DIRECTOR**

Fecha: **13 de abril de 2023**